



Callao, 29 de marzo del 2022

Señor:

Presente. -

Con fecha veintinueve de marzo de dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 077-2022-CF-FIME. - CALLAO, 29 DE MARZO DE 2022.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto, el punto N°4 de la sesión extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 29.03.2022, Informe Final del Concurso Público de Contratos de Docentes a Plazo Determinado 2022, presentado por el Jurado Calificador.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 18, concordante con el artículo 8 de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos, en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, de acuerdo al artículo 241º del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento, en concordancia al artículo 83º de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, en el artículo 80º de la Ley Universitaria Ley Nº 30220, se establece que los profesores universitarios son: Ordinarios, Extraordinarios y Contratados, acorde con el artículo 223º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en el artículo 83º de la mencionada Ley, se establece que la admisión a la carrera docente, se hace por concurso público de méritos;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 024-2022-CU, de fecha 22 de febrero de 2022 se aprobó la CONVOCATORIA, el CRONOGRAMA y el CUADRO DE PLAZAS para el CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO y en la que se establece 06 plazas para la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

Que, mediante Resolución Nº 005-2022-CU de fecha 27 de enero del 2022, se aprobó el Reglamento de Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado de la Universidad Nacional del Callao, en su artículo 20º estipula que, el Jurado Calificador es autónomo en el ejercicio de sus funciones, tiene la finalidad de conducir, ejecutar y evaluar el proceso de selección de los postulantes que reúnan la mejor calificación para acceder a las plazas convocadas en el presente concurso;

Que, en el punto III Evaluación y Calificación y IV Factores de Evaluación de las Bases del Primer Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2022, aprobado mediante Resolución Nº 151-2022-R de fecha 28 de febrero del 2022, se menciona los requisitos para realizar la evaluación y obtención de resultados finales de los postulantes;

Que, por Resolución de Consejo de Facultad Nº 035-2022-CF-FIME de fecha 08 de marzo del 2022, se designó el Jurado Calificador del CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2022;

Que, mediante el documento del visto, el Jurado Calificador remite el Informe Final del CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2022;

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su sesión **extraordinaria de fecha 29.03.2022, aprueba, el Informe Final del Jurado Calificador para el Concurso Público de Méritos de Docentes a Plazo Determinado 2022**, situación que se hace necesario emitir el instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. Nº 044-2020-PCM y al amparo del D.U. Nº 026-2020 que autoriza modificar el lugar



'Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional'

de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR** el Informe del CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2022 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.
2. **PROPONER** al GANADOR del CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2022, según el siguiente detalle:

Nº	PLAZA AIRHSP	CARGO ESTRUCTURAL	HORAS	ASIGNATURAS	CONDICIÓN	GANADOR
1	000610	DC A1	32	Cálculo Numérico Computacional Aseguramiento de la Calidad de Procesos Industriales Metodología de la Investigación Científica	CUBIERTA	ESPEJO PEÑA DENNIS ALBERTO

3. **DECLARAR DESIERTAS 05 (cinco)** plazas del CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2022, según el siguiente detalle:

Nº	PLAZA AIRHSP	CARGO ESTRUCTURAL	HORAS	ASIGNATURAS	CONDICIÓN
1	000639	DC-A1	32	Gestión de Mantenimiento Refrigeración y Aire Acondicionado Ingeniería de Manufactura II	DESIERTA
2	000803	DC-A2	16	Energía de los Hidrocarburos Integración de Energías Renovables	DESIERTA
3	000686	DC-B2	32	Circuitos Eléctricos Instalaciones Eléctricas Maquinas Eléctricas	DESIERTA
4	000131	DC-A1	32	Inglés Técnico I Inglés Técnico II Estadística Aplicada a la Ingeniería.	DESIERTA
5	000586	DC-A2	16	Dibujo Mecánico I y II asistido por Computadora Dibujo en Ingeniería Mecánica de Materiales I	DESIERTA

4. **ELEVAR** la presente Resolución al Despacho Rectoral para su consideración en Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, y fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ. - Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao. -

Fdo. MG. CARLOS ZACARÍAS DÍAZ CABRERA. - Secretario Académico. -

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano

Mg. Carlos Zacarías Díaz Cabrera
Secretario Académico